Instituto Nacional Electoral

CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LP-INE-JLEMX-03/2020

C O N V O C A T O R I A

Convocante:	**Instituto Nacional Electoral**
Área compradora:	**Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México**
Domicilio:	**Calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México**
Procedimiento	**Licitación Pública (Presencial)**
Carácter:	**Nacional**
Ejercicio Fiscal	**2020**
Número:	**LP-INE-JLEMX-03-2020**
Contratación:	**"Adquisición de vestuario para funcionarios de los módulos de atención ciudadana de la entidad, Vocales del Registro Federal de Electores y personal adscrito al área de Actualización al Padrón en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México- Campaña de Actualización Permanente y Campaña Anual Intensa 2020"**
Criterio de Evaluación:	**Binario**

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del *"Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Muebles y Servicios"*, en lo sucesivo el **Reglamento**, el presente procedimiento será presencial, en el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del **Reglamento**.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	MES	AÑO:	HORA:
22	**Mayo**	**2020**	**12:00**
LUGAR:	Como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica "Zoom" en su plan básico, mediante una invitación a los licitantes proporcionándoles una clave de acceso, siendo optativo para los licitantes su participación en la misma.		

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	MES	AÑO:	HORA:
29	**Mayo**	**2020**	**12:00**
LUGAR:	**Sala de usos múltiples** de la Junta Local Ejecutiva en el Ciudad de México, sita en calle Tejocotes número 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México.		

ACTO DE FALLO:

LUGAR:	Con fundamento en la fracción III del artículo 42 del **Reglamento,** la fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del **Reglamento** y artículo 58 de las *"Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral"*, en lo sucesivo las **POBALINES**, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página Web del **Instituto** en el siguiente vínculo: www.ine.mx en el sitio denominado *''Licitaciones''*.

El 14 de mayo de 2020 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del **Instituto** y simultáneamente se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su publicación el 14 de mayo de 2020.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del **Reglamento**, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las **POBALINES**, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se pone a disposición de los **Licitantes** el texto de la convocatoria a través de los siguientes medios:

1º. Una copia impresa. En las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Ciudad de México, Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en el cuarto piso, en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, Benito Juárez, código postal 03200, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 16:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la misma y hasta el sexto día natural antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2º. En archivo electrónico. Podrá obtenerse descargándolo de la página Web del **Instituto** a través del siguiente vínculo www.ine.mx en el sitio denominado *''Licitaciones''*.

Registro de participación:

Los **Licitantes** podrán obtener el comprobante de registro de participación acudiendo a las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Ciudad de México, Departamento de Recursos Materiales y Servicios, o bien podrá enviar su solicitud al correo electrónico: jaime.moraleso@ine.mx; a partir del día de la publicación de la Convocatoria y hasta 24 horas antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De optar por la opción mediante correo electrónico, los **Licitantes** deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 11** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto. La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 horas, previa verificación de la documentación legal del **Licitante**, enviará la confirmación de registro con los datos complementarios y el sello del **Instituto**. Dicho documento servirá al **Licitante** como comprobante de registro.

Cuando los **Licitantes** decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el **Licitante** que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

Junto con la solicitud de registro deberá entregarse preferentemente en CD la documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores del **Instituto**. Si la solicitud de registro se realizó mediante correo electrónico, la versión electrónica de dicha documentación podrá enviarse al siguiente correo electrónico: jaime.moraleso@ine.mx. La entrega de esta documentación permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación entregada para que, en su caso, se formalice el contrato y, finalmente para el registro en el padrón de Proveedores del **Instituto**.

Documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- **a.** Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- **b.** Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del **Licitante** o a la firma del Contrato.
  Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- **c.** Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- **d.** Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- **e.** En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el **Licitante**, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- **f.** Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- **g.** Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- **a.** Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional), en su caso.
- **b.** Alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- **c.** En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el **Licitante**, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- **d.** Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- **e.** Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

En caso de que el **Licitante** resulte adjudicado, se deberá atender lo que se establece en el numeral 5 de la convocatoria, denominado *"Criterios de Evaluación y Adjudicación del Contrato"* de esta Convocatoria.

INTRODUCCIÓN

El **Instituto**, por conducto de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, a través del titular de la Vocalía Ejecutiva con la participación del titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, cuarto piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción I, 35 fracción I , 43 tercer párrafo y 56 del **Reglamento**; y las **POBALINES**, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El **Instituto** informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del **Reglamento**; artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los **Licitantes** en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los **Licitantes** en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los **Licitantes** por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al Instituto las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento**; y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de licitación para la contratación de **"Adquisición de vestuario para funcionarios de los módulos de atención ciudadana de la entidad, Vocales del Registro Federal de Electores y personal adscrito al área de Actualización al Padrón en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México- Campaña de Actualización Permanente y Campaña Anual Intensa 2020"** se realiza en atención a la solicitud de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, mediante requisición número MX00-RQVR-006-2020, en su calidad de área solicitante, de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación de los servicios y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Segunda Sesión Extraordinaria** celebrada con fecha **6 de mayo de 2020.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 43 del **Reglamento**, así como lo establecido en el numeral 5 de esta Convocatoria, el **Instituto** para la evaluación de las proposiciones utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el **Instituto** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al **Instituto** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el **Instituto** o los **Licitantes** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del **Reglamento**, así como lo establecido en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de esta Convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **Licitante** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya ofertado el menor precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los **Licitantes** que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx en el sitio denominado “Licitaciones”.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento** cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **Instituto**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Vocal Ejecutivo Local, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **Licitantes** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del **Reglamento** y artículo 83 de las **POBALINES**.

Este procedimiento de contratación, **comprende un lote único**, mismo que podrá ser adjudicado de manera conjunta al participante ganador.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del **Instituto** señaladas en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los **Licitantes**, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el **Licitante** podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el **Instituto** realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 18, fracción I de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el **Instituto** no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como a las instrucciones de la Secretaría Ejecutiva del **Instituto**, mediante circular número SE/019/2012 de fecha 16 de mayo de 2012, se hace del conocimiento de los **Licitantes** que en la prestación de las obligaciones que corran a cargo de los proveedores y/o terceros subcontratados por éstos, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para efectos de la presente licitación, se entenderá por:

I. **Administrador del contrato:** Servidor público designado, en términos del artículo 68 del **Reglamento**, para administrar y vigilar que se cumpla lo que estipula en los contratos que se celebren.

II. **Área requirente:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, de inspeccionar los bienes que reciban.

III. **OIC:** Órgano Interno de Control.

IV. **Convocante:** Es el área del **Instituto** que emite la convocatoria a la licitación pública.

V. **VRFE.:** Vocalía del Registro Federal de Electores.

VI. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo, cuantitativo y calificación de las ofertas técnicas y económicas; así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan las áreas del **Instituto** que se hayan señalado en la convocatoria para cada caso, ello, en estricta observancia a las disposiciones del **Reglamento** y de conformidad con el criterio de evaluación preestablecido en la convocatoria.

VII. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral.

VIII. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

IX. **Licitación Pública:** Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública.

X. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el **Instituto**.

XI. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

XII. **Políticas, bases y lineamientos (POBALINES):** Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del **Instituto** nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el **Reglamento**.

XIII. **Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación o invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que

determine el **Instituto** en sus políticas, bases y lineamientos.

XIV. **Precio no aceptable:** Es aquél qué derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación e invitación a cuando menos tres personas.

XV. **Presupuesto autorizado:** Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del **Instituto** por parte de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

XVI. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el **Instituto**.

XVII. **Proveedor de Transparencia: Proveedor** del **Instituto** en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XVIII. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

XIX. **Transparencia:** Principio rector de los procedimientos, el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENÉRICA DE LA CONTRATACIÓN
1.1 Objeto y alcance de la contratación 14
1.2 Tipo de contratación 14
1.3 Vigencia del contrato 15
1.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes 15
1.5 Idioma de la presentación de las proposiciones 15
1.6 Normas oficiales 15
1.7 Muestras 15
1.8 Administración y vigilancia del contrato 15
1.9 Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo 16
1.10 Condiciones de pago 16
1.11 Anticipos 16
1.12 Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago 16
1.13 Impuestos y derechos 17
1.14 Transferencia de derechos 17
1.15 Derechos de autor y propiedad industrial 17
1.16 Transparencia y Acceso a la Información Pública 17
1.17 Responsabilidad Laboral 18
1.18 Cantidades adicionales que podrán contratarse 18
2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA 18
3. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 19
3.1 Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento 19
3.2 Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento 19
3.3 Para el caso de proposiciones conjuntas 19
4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES 20
4.1 Documentación distinta a las ofertas técnica y económica 20
4.2 Contenido de la oferta técnica 21
4.3 Contenida de la oferta económica 22
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN 22
5.1 Criterios de evaluación técnica 22
5.2 Criterios de evaluación económica 22
5.3 Criterios para la adjudicación del contrato 22
6. ACTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 23
6.1 Acto de la Junta de Aclaraciones 23
6.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones 26
6.3 Acto de fallo 27
7. FORMALIZACION DEL CONTRATO 27
7.1 Posterior al fallo para personas físicas y morales 28
7.2 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales 28
8. PENAS CONVENCIONALES 28
9. DEDUCCIONES 29

10. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO 29
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO 29
12. MODIFICACIONES AL CONTRATO 30
13. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES 30
14. INFRACCIONES Y SANCIONES 31
15. INCONFORMIDADES 31
16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 32
17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA 32
ANEXO 1 33
ANEXO 2 43
ANEXO 3 44
ANEXO 4 45
ANEXO 5 46
ANEXO 6 47
ANEXO 7 48
ANEXO 8 49
ANEXO 9 50
ANEXO 10 55
ANEXO 11 59
ANEXO 12 60

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación.

La presente licitación tiene por objeto la **"Adquisición de vestuario para funcionarios de los módulos de atención ciudadana de la entidad, Vocales del Registro Federal de Electores y personal adscrito al área de Actualización al Padrón en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México- Campaña de Actualización Permanente y Campaña Anual Intensa 2020".**

La descripción detallada del servicio y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 "Especificaciones técnicas"** de esta convocatoria.

Partida	Descripción	Cantidad
1	Blusa casual para dama manga corta	501
2	Camisa casual para caballero manga corta	216
3	Blusa casual para dama manga larga	501
4	Camisa casual para caballero manga larga	216
5	Playera polo para dama	1002
6	Playera polo para caballero	432
7	Chaleco para dama	501
8	Chaleco para caballero	216

1.2. Tipo de contratación

La presente contratación consiste en la celebración de un contrato para la **"Adquisición de vestuario para funcionarios de los módulos de atención ciudadana de la entidad, Vocales del Registro Federal de Electores y personal adscrito al área de Actualización al Padrón en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México- Campaña de Actualización Permanente y Campaña Anual Intensa 2020"** consta de **un lote** que podrá ser adjudicado a un solo **proveedor.**

Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado en la partida 27101, subprograma 088, Proyecto B11MO02 *"Operación de Módulos".*

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y firma del contrato, será cubierto el importe del mismo y concluirá el 15 de agosto de 2020, siempre y cuando no se haya presentado reclamo alguno, y de igual manera atendiendo al levantamiento de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor referida en el primer párrafo del número 1.4 de estas bases.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del **Reglamento**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al **Instituto** y al **Proveedor** a firmar el contrato dentro de los 10 (días) días naturales siguientes a la citada notificación y el **Instituto** podrá solicitar la entrega de bienes o prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

Los bienes objeto de la presente convocatoria deberán ser entregados en un plazo no mayor a 45 cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la notificación del fallo y firma del contrato respectivo. Con excepción, si derivado de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la enfermedad COVID-19, acordada por el Consejo de Salubridad General y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, este plazo contará a partir del día siguiente al término de dicha emergencia sanitaria para la Ciudad de México.

Los bienes objeto de la presente contratación se entregarán en el Almacén de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en calle Tejocotes, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, código postal 03200, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Los **Licitantes** participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá entregar los bienes y presentar los entregables de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la (s) Junta (s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los **Licitantes** deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

- **NOM-004-SCFI-2006**, Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
- Manual de Identidad Institucional del Instituto Nacional Electoral.

1.7. Muestras

Se requiere la entrega de muestras de al menos una talla por partida objeto de la presente convocatoria, mismas que deberán ser idénticas, es decir, la misma talla a las que se entregarían como producto final en caso de resultar adjudicado.

Las muestras deberán ser entregadas junto con las propuestas el día y hora que se precisan en el punto 6.2.1 de la presente convocatoria.

La **no** presentación de muestras de alguna de las partidas **será motivo de descalificación.**

1.8. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del **Reglamento**, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el **Proveedor** cumpla con lo estipulado en el

mismo, será el titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México del **Instituto**.

El responsable de administrar y vigilar el contrato deberá informar lo siguiente:

1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el **Proveedor**.
2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
3) Visto bueno para el trámite de pago del **Proveedor.**

1.9. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del **Reglamento**, el pago respectivo será en pesos mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.10. Condiciones de pago

1.10.1. Número de exhibiciones

El pago se realizará en una sola exhibición mediante (1) una factura, misma que deberá ser enviada al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México mediante la cuenta de correo electrónico institucional jaime.moraleso@ine.mx, que corresponderá al contrato realizados por el **Instituto**, y se efecturán una vez que hayan sido entregados los bienes objeto de la presente licitación y previa validación del área responsable de administrar y vigilar el contrato señalado en el numeral 1.8 de la presente convocatoria.

Con fundamento en los artículos 60 del **Reglamento** y 170 de las **POBALINES**, la fecha de pago al **Proveedor** no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos contratados.

1.11. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.12. Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago:

De conformidad con el artículo 163 de las **POBALINES**, para iniciar el trámite de pago el **Proveedor** deberá presentar las facturas ante el área compradora; adjuntando, en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del **Instituto**.

Los pagos se efectuarán en el Departamento de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicado en calle Tejocotes 164, Colonia Tlacoquemecátl del Valle, piso 4, código postal 03200, Benito Juárez, Ciudad de México; asimismo y en términos del artículo 104 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, la Junta Local Ejecutiva a solicitud del **Proveedor** el pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique.

Con fundamento en el artículo 29-A, fracción VII, inciso c) del Código Fiscal de la Federación donde se indica que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), deberán señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea efectivo, transferencias electrónicas, cheques nominativos… dato que deberá asentarse en el atributo “Método de pago” del anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, (RMF).

Así como de la regla 2.7.1.32. "Cumplimiento de requisitos en la expedición de comprobantes fiscales", fracción 111 último párrafo de la RMF vigente, donde se señala que los contribuyentes deberán consignar en el CFDI la clave correspondiente a la forma de pago, de conformidad con el catálogo publicado en el portal del SAT.

Al respecto se hace del conocimiento de los **Licitantes** que los pagos realizados a los **Proveedores** de este **Instituto** se realizarán a traves de la clave 02 para cheques nominativos y la clave 03 para las transferencias electrónicas de fondos.

Una vez que sea pagado el CFDI correspondiente al **Proveedor**, no deberán cancelarlo, por lo que si se detecta que fue cancelado, se dará aviso a la autoridad fiscal competente.

Los CFDI'S, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable vigente.

1.13. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del **Proveedor**, trasladando al **Instituto** únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.14. Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el **Proveedor** no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El **Proveedor** será el único responsable ante el **Instituto** de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.15. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del **Reglamento**, el **Licitante** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al **Instituto** o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, El **Proveedor** se obligará a sacar a salvo y en paz al **Instituto** frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el **Instituto** dará aviso al **Proveedor** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **Proveedor** no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el **Instituto** dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.16. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la prestación del servicio solicitado, cuando el **Proveedor** o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la

finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.17. Responsabilidad laboral

El **Proveedor** será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al **Instituto** de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, el **Proveedor** será responsable de sacar en paz y a salvo al **Instituto** de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al **Instituto** por esta circunstancia.

1.18. Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 61 del **Reglamento**, el **Instituto** podrá modificar el contrato, hasta por un 20% (veinte por ciento) adicional del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en él, siempre y cuando los precios sean iguales a los originalmente pactados. En este caso el **Proveedor**, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del **Reglamento**, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. Los **Licitantes** podrán entregar junto con el sobre cerrado, **copia del registro de participación.**

b) El sobre cerrado deberá indicar la razón o denominación social del **Licitante**.

c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del **Reglamento** y el artículo 56 fracción III inciso f) de las **POBALINES**, se indica a los **Licitantes** que sólo podrán presentar una proposición.

d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las **POBALINES**, la proposición y los documentos que se señalan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras, ni enmendaduras.

e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las **POBALINES**, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el **Licitante**.

f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el **Instituto** en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las **POBALINES**, los **Licitantes** podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 12** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada

licitante. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el **Licitante** en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica "Zoom" en su plan básico, mediante una invitación a los **licitantes** proporcionándoles una clave de acceso, siendo optativo para los **licitantes** su participación en la misma.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los **Licitantes**, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

A los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del **Reglamento** y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. El Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, verificará en la página electrónica de la Secretaría de la Función pública que los participantes no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Los **Licitantes** que no hayan llevado a cabo su registro en términos del apartado denominado *(Participación en el procedimiento*) de la presente convocatoria, no podrán participar en el presente procedimiento. Quien presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones verificará el registro de los **Licitantes**.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del **Reglamento** y el artículo 60 de las **POBALINES**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:

   A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;

D. **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones**, y

E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; para tal efecto se podrá utilizar el ejemplo de convenio de proposición conjunta (**Anexo 10**).

III. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los **Licitantes** que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos;

IV. En virtud de lo anterior, no se aceptarán cláusulas en el convenio de participación conjunta, en las cuales, los firmantes indiquen sólo como obligaciones que se asocian para acreditar alguno(s) de los aspectos solicitados.

V. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del **Reglamento**, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **Licitantes** en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el **Instituto** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.

VI. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los **Licitantes** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los **Licitantes** deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1**, **4.2** y **4.3**, según se describen a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del **Reglamento** y el artículo 56 fracción III inciso g) de las **POBALINES**, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del **Licitante**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las **POBALINES**, los **Licitantes** y cada uno de los **Licitantes** en participación conjunta deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:

a) Manifestación por escrito del representante legal del **Licitantes**, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del **Licitante** y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, **Anexo 2** (*en original*).

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición.

b) Manifestación por escrito del **Licitante**, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del **Reglamento** y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, **Anexo 3** (*en original*). Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del **Licitante**.

c) Escrito del **Licitante** en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **Instituto**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 4** (*en original*).

d) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana, **Anexo 5**.

e) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6** (en original)

f) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como **Anexo 10** (*en original*); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos **a), b)**, **c)** y **d)** y en su caso **e).** El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.

4.2. Contenido de la oferta técnica

a) La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 4.1** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que sólo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

4.3. Contenido de la oferta económica

a) Los **Licitantes** deberán presentar en original la oferta económica, debiendo requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada en **pesos mexicanos,** debiendo ser congruente con su oferta técnica, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

Para la elaboración de su oferta económica, el **Licitante** deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del **Reglamento**, el **Instituto** analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binaria**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los **Licitantes**.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las **POBALINES**, la Coordinación Administrativa a través de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado y los anexos correspondientes de la misma. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo.

5.1. Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las **POBALINES**, el titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, analizará y evaluará las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para determinar si cumplen o no con las especificaciones técnicas solicitadas. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterios de evaluación económica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del **Reglamento** en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las **POBALINES**, el titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores como área técnica o solicitante será la responsable de evaluar las ofertas técnicas y la Coordinación Administrativa como área compradora serán las responsables de evaluar las ofertas económicas de al menos las 2 (dos) proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del **Reglamento**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los numerales 5, 5.1 y 5.2 de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

El contrato para las partidas objeto de la presente convocatoria se adjudicará al **Licitante**, cuya proposición sea solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del **Reglamento** y el primer párrafo del artículo 83 de las **POBALINES**, en caso de empate entre dos o más **Licitantes** en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del **Reglamento** y el segundo párrafo del artículo 83 de las **POBALINES**, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **Licitante** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los **Licitantes** que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma de los **Licitantes** o invitados invaliden el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al Órgano Interno de Control y al testigo social, qué en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del **Reglamento**, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los **Licitantes** que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

a) Documento impreso. En las oficinas del Departamento Recursos Materiales y Servicios, de la Coordinación Administrativa, ubicadas en el cuarto piso, de la calle Tejocotes número 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de las 09:00 a 16:00 horas.

b) Documento electrónico en formato pdf. Podrá ser descargado desde la página Web del **Instituto** en el siguiente vínculo: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1. Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del **Reglamento** y el artículo 61 de las **POBALINES**, el **22 de mayo de 2020, a las 12:00 horas**, como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el

30 de marzo de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica “Zoom” en su plan básico, mediante una invitación a los **licitantes** proporcionándoles una clave de acceso, siendo optativo para los **licitantes** su participación en la misma.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del **Reglamento**, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación, del Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los **Licitantes** relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2. Solicitud de aclaraciones:

a) Los **Licitantes** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las **POBALINES**, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

I. Del **Licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

II. Del representante legal del **Licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

b) Las solicitudes de aclaración, se presentarán a más tardar el **20 de mayo de 2020 a las 12:00 horas**, a las cuentas de correo electrónico andres.arroyo@ine.mx y jaime.moraleso@ine.mx. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el **Licitante** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.

d) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo párrafo del artículo 31 del **Reglamento**.

e) Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una **versión electrónica en formato Word** de las mismas, que permita a la convocante su clasificación e integración, cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al **Licitante** en la junta de aclaraciones respectiva.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del Licitante:			
Licitación Pública Nacional No. LP-INE-JLEMX-03-2020			
Relativa a: "Adquisición de vestuario para funcionarios de los módulos de atención ciudadana de la entidad, Vocales del Registro Federal de Electores y personal adscrito al área de Actualización al Padrón en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México-Campaña de Actualización Permanente y Campaña Anual Intensa 2020"			
Número de pregunta (campo obligatorio)	**Página de la convocatoria** (campo obligatorio)	**Referencia** (número, inciso, etc. campo obligatorio)	**Pregunta** (campo obligatorio)

6.1.3. Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las **POBALINES**.

a) En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los **Licitantes** que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

b) Quien presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los **Licitantes** la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los **Licitantes** para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los **Licitantes** si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún **Licitante** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una nueva junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

c) De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

d) Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la

convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

e) De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del **Reglamento**, cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los **Licitantes** en la elaboración de su proposición.

6.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del **Reglamento** y el artículo 63 de las **POBALINES**, el **29 de mayo de 2020, a las 12:00 horas**, en sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en el tercer piso de calle Tejocotes número 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica:

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del **Reglamento** y el artículo 56 fracción III inciso h) de las **POBALINES**, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el **Instituto** podrá efectuar el registro de participantes. El registro se realizará durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo, se podrán realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los **Licitantes**, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto:

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del **Reglamento**.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las **POBALINES**.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de esta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los **Licitantes** entregarán su sobre cerrado al servidor público que presida el Acto.

6.2.4 Desarrollo del Acto:

a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del **Reglamento**, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones,** bastará que los **Licitantes presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.**

b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del **Reglamento**, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada **Licitante** y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o

administrativo; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los **Licitantes**, lo anterior de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del **Reglamento** y el artículo 56 fracción III inciso d) de las **POBALINES**.

c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del **Reglamento** y el artículo 56 fracción III inciso j) de las **POBALINES**, de entre los **Licitantes** que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el **Instituto** designe, rubricarán solamente la documentación distinta a la proposición, la oferta técnica y la oferta económica, y

d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del **Reglamento**, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3 Acto de Fallo

a) De conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo del **Reglamento** el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los **Licitantes** que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.

b) El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.

c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del **Reglamento**, el Acto de Fallo podrá diferirse, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse nuevamente, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

d) De conformidad con el artículo 45 quinto párrafo del **Reglamento**, en sustitución de esa junta, el **Instituto** podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

e) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del **Reglamento**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del mismo.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al **Instituto** y al representante legal del **Proveedor** a firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al día de la emisión del Fallo, en la Coordinación Administrativa del **Instituto**, ubicada en calle Tejocotes número 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, en la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 41 cuarto párrafo del **Reglamento**, cuando una proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

En caso de que el Proveedor adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del **Reglamento**, si el **Licitante** no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el **Instituto** sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al **Licitante** que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

7.1. Posterior al fallo para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las **POBALINES**, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el **Licitante** ganador:

a) Si entregó copia simple de la documentación legal que se señala en el apartado "***Registro de participación*"** de la presente convocatoria, entregará original o copia certificada de la documentación para cotejo y elaboración del contrato.

b) En formato digital (Word o Excel):

1) La oferta técnica, y

2) La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el **Licitante** aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

Asimismo, para ambos casos, se entregará el siguiente documento:

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

En cumplimiento a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluír el IVA, el **Licitante** deberá obtener **"la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales"** vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al procedimiento que deben observar los contribuyentes establecido en la regla 2.1.39 de la referida Resolución y entregarla en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemecátl del Valle, piso 4, código postal 03200, Benito Juárez, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: andres.arroyo@ine.mx y jaime.moraleso@ine.mx.

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del **Reglamento** y artículo 123 de las **POBALINES**, el **Proveedor** deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA. Según se establece en el artículo 127 de las **POBALINES**, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios o la entrega de los bienes por parte del Administrador del Contrato. El **Proveedor** podrá otorgar las garantías en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del **Instituto**.

8. PENAS CONVENCIONALES

Penas convencionales:

Con base en el artículo 62 del **Reglamento**, si el **Proveedor** incurriera en algún atraso en las fechas pactadas para la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales,

mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

De conformidad con el artículo 145 segundo párrafo de las **POBALINES**, dicha pena convencional será del **2% (dos por ciento)** por cada día de atraso calculado sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o no prestados **oportunamente**. El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al **Proveedor**, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el **Instituto** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El **Instituto** notificará por escrito al **Proveedor** el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El **Proveedor** realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales mediante depósito en la cuenta de cheques del **Instituto** que tiene abierta en Banco Nacional de México, S.A., con el número 7007-5373978. El límite máximo de la pena convencional que por cualquier concepto podrá aplicarse al **Proveedor**, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el **Instituto** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Conforme se señala en el artículo 62 del **Reglamento**, el **Proveedor** quedará obligado ante el **Instituto** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

9. DEDUCCIONES

No aplican deducciones en la presente contratación

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del **Reglamento** y los artículos 147 y 148 de las **POBALINES**, el **Instituto** podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;

   a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, y

   b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **Instituto**.

En estos supuestos el **Instituto** reembolsará, previa solicitud por escrito, al **Proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las **POBALINES**.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El **Instituto** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que el **Proveedor** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se formalice, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;

b) Si durante la vigencia del contrato, el **Instituto** corrobora que el **Proveedor** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o

c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.

Según se establece en el artículo 155 de las **POBALINES**, el Administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito al Vocal Ejecutivo, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurra el **Proveedor**, con el propósito de contar con la opinión del área jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva notificará al **Proveedor** la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del **Reglamento**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las **POBALINES**, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del **Reglamento**.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 61 del **Reglamento**, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Vocalía Ejecutiva el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las **POBALINES**, cuando se convenga un incremento en la cantidad de bienes o servicios se solicitará al **Proveedor** la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de prestación de los servicios para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las **POBALINES**.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del **Reglamento**, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del **Instituto**.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del **Reglamento**, el **Instituto** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **Proveedor**, comparadas con las establecidas originalmente.

13. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

13.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del **Reglamento** y el artículo 56 fracción IV de las **POBALINES**, se podrá desechar la proposición de un **Licitante** en los siguientes supuestos:

1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 39 del **Reglamento**.

2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del **Reglamento** o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

3) Si se comprueba que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.

4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, incluyendo los documentos que se mencionan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria.

5) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracción XLI del **Reglamento**.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **Licitantes** que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el **Instituto** podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del **Reglamento** y el artículo 86 de las **POBALINES**, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

1) Cuando no se presenten proposiciones.

2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma,

3) Cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo, las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del **Reglamento**.

13.3. Cancelación del procedimiento de licitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del **Reglamento**, el **Instituto** podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente:

1) Caso fortuito o fuerza mayor,

2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o

3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **Instituto**.

14. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Titulo Sexto del **Reglamento.**

15. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del **Reglamento**.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del **Instituto**, ubicada en Periférico Sur No. 4124 tercer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090, México D.F.

16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El **Licitante** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con los servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera el Órgano Interno de Control del **Instituto** en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 70 del **Reglamento**.

17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del **Reglamento**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el **Licitante**, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1. GENERALES

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de vestuario con imagen institucional para los funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), Vocales del Registro Federal de Electores y personal adscrito al área de Actualización al Padrón en la Junta Local, para las campañas CAP y CAI 2020.

1.2 ANTECEDENTES

Siendo los Módulos de Atención Ciudadana el primer contacto del ciudadano con el Instituto Nacional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, adquirirá vestuario diseñado con la imagen institucional para que sean utilizados por los funcionarios que operan los MAC´s en atención a los ciudadanos que acuden a realizar sus trámites de registro al Padrón Electoral, siendo los siguientes:

- ✓ Blusa casual manga corta
- ✓ Blusa casual manga larga
- ✓ Camisa casual manga corta
- ✓ Camisa casual manga larga
- ✓ Playera tipo polo para dama
- ✓ Playera tipo polo para caballero
- ✓ Chaleco para dama
- ✓ Chaleco para caballero

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN

2.1.1 Alcance de la contratación

Para el presente procedimiento, la adquisición será en **un lote que consta de ocho (8) partidas**, como a continuación se detallan:

Partida 1

Blusa casual para dama manga corta, con las siguientes características:

- Lisa en tela 35%algodón y 65% poliéster en color blanco.
- Corte clásico con silueta, manga corta con vivo en contraste (Pantone 233 C) de ¼" de ancho ya terminado.
- Cuello camisero con pie de cuello en contraste (Pantone 233 C), botón del pie de cuello al tono del contraste (Pantone 233C).
- Aletilla delantera con 6 ojales planos. Aletilla interna con cinta popotillo de 1.5 cm en contraste (Pantone 233 C) centrada con seis botones al tono del cuerpo.
- Dos bolsas de parche una en cada delantera.

- Bordado INE negro y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cm de ancho por 2.3 cm de alto en delantera izquierda arriba de bolsa.
- Pinzas de busto, pinzas de cintura en delantera y espalda.
- Espalda con bata.

Relación de tallas

Vestuario del personal por pieza							
VESTUARIO	**SUBTOTAL POR TALLAS ESTANDAR**						**TOTAL**
	CH	M	G	XG	2X	3X	
Blusa casual manga corta	184	176	85	35	13	8	501

Referencia gráfica.

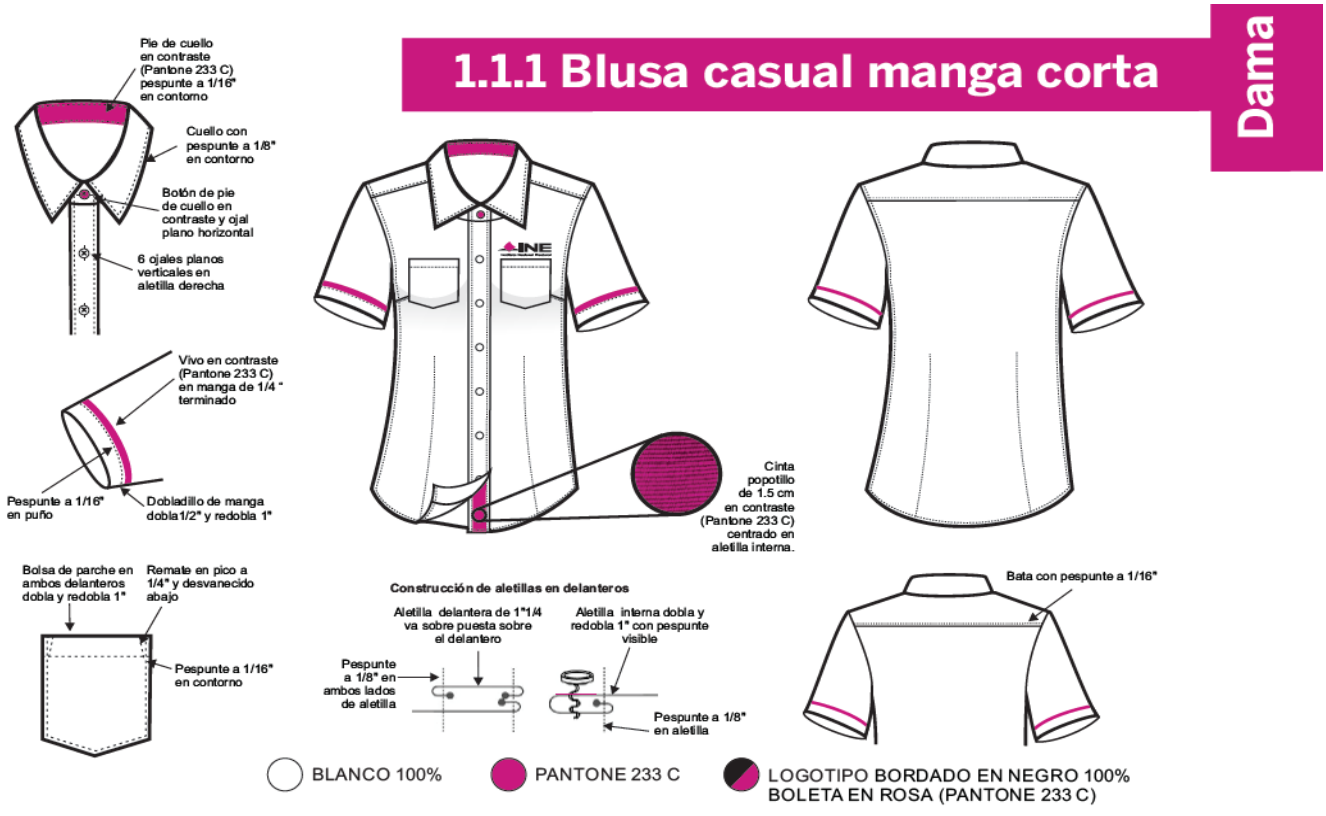

Blusa casual manga corta, lisa en tela 35% algodón y 65% poliéster en color blanco. Corte clásico con silueta, manga corta con vivo en contraste (Pantone 233 C) de ¼" de ancho ya terminado. Cuello camisero con pie de cuello en contraste (Pantone 233 C), botón de pie de cuello al tono del contraste (Pantone 233 C). Aletilla delantera con 6 ojales planos. Aletilla interna con cinta popotillo de 1.5 cm en contraste (Pantone 233 C) centrada con 6 botones al tono del cuerpo. 2 bolsas de parche una en cada delantera. Bordado INE (negro) y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cms de ancho por 2.3 cms de alto en delantera izquierda arriba de bolsa. Pinzas de busto. Pinzas de cintura en delantera y espalda. Espalda con bata.

4

Partida 2

Camisa casual para caballero manga corta, con las siguientes características:

- Lisa en tela 35% algodón y 65% poliéster en color blanco.
- Corte clásico recto, manga corta con vivo en contraste (Pantone 233 C) de ¼" de ancho ya terminado.
- Cuello camisero con pie de cuello en contraste (Pantone 233 C).
- Botón de pie de cuello al tono del contraste (Pantone 233 C).
- Aletilla delantera con 6 ojales planos, aletilla interna con cinta popotillo de 1.5 cm en contraste (Pantone 233 C) centrada con 6 botones al tono del cuerpo.
- 2 bolsas de parche una en cada delantera.
- Bordado INE negro y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cm de ancho por 2.3 cm de alto en delantera izquierda arriba de bolsa.
- Espalda con bata y dos pliegues uno de cada lado.

Relación de tallas

Vestuario del personal por pieza							
VESTUARIO	**SUBTOTAL POR TALLAS ESTANDAR**						**TOTAL**
	CH	M	G	XG	2X	3X	
Camisa casual manga corta	53	80	50	23	5	5	216

Referencia gráfica.

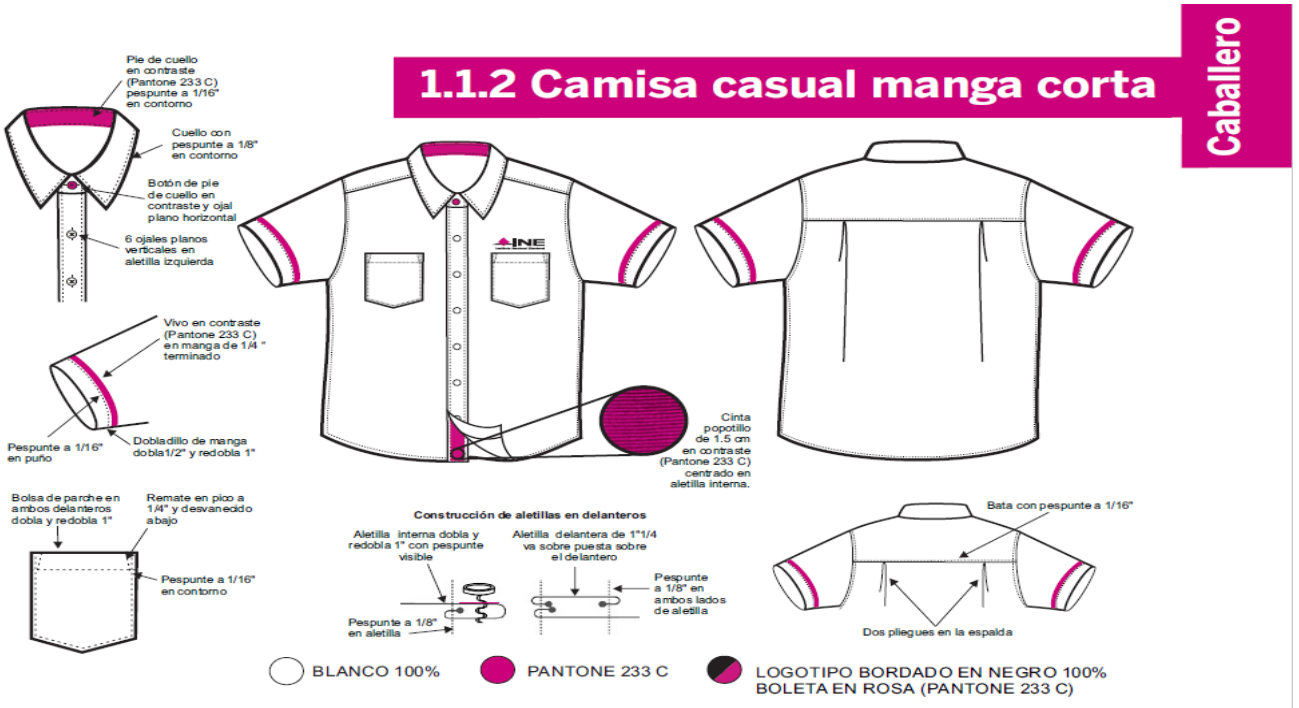

Partida 3

Blusa casual manga larga, con las siguientes características:

- Lisa en tela 35% algodón y 65% poliéster en color blanco.
- Corte clásico con silueta, manga larga con puño interno en contraste (Pantone 233 C) con 2 botones y 2 ojales, bebedero y 1 pliegue de manga.
- Cuello camisero con pie de cuello en contraste (Pantone 233 C), botón del pie de cuello al tono del contraste (Pantone 233C).
- Aletilla delantera con 6 ojales. Aletilla interna con cinta popotillo de 1.5 cm en contraste (Pantone 233 C) centrada con seis botones al tono del cuerpo.
- 1 bolsa de parche en delantera izquierda.
- Bordado INE negro y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cm de ancho por 2.3 cm de alto en delantera izquierda arriba de bolsa de parche.
- Pinzas de busto, pinzas de cintura en delantera y espalda.
- Espalda con bata.

Relación de tallas

Vestuario del personal por pieza							
VESTUARIO	**SUBTOTAL POR TALLAS ESTANDAR**						**TOTAL**
	CH	M	G	XG	2X	3X	
Blusa casual manga larga	184	176	85	35	13	8	501

Referencia gráfica

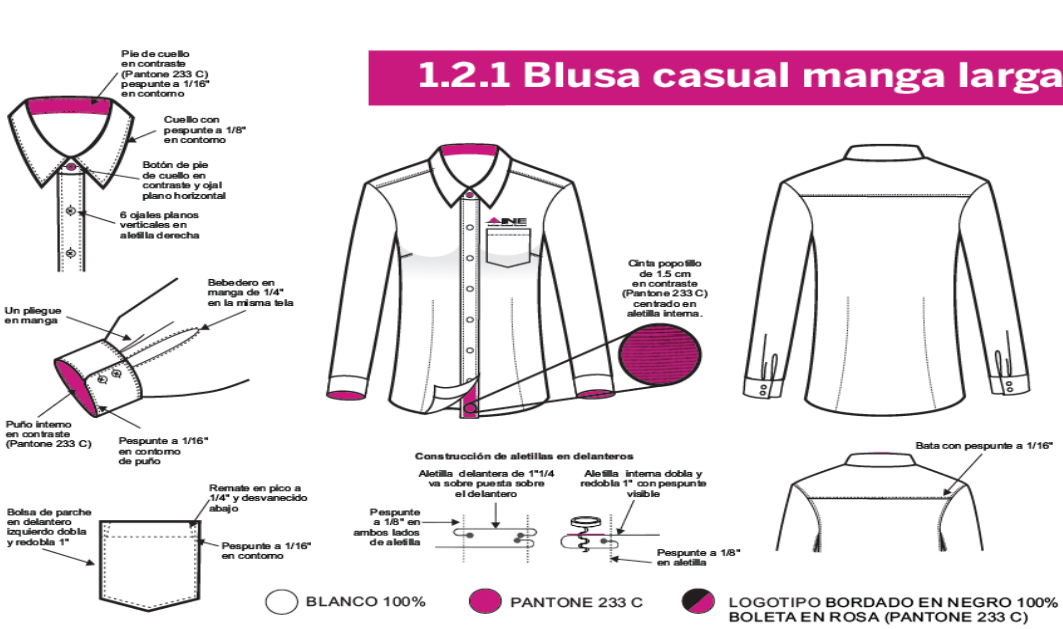

Blusa casual manga larga, lisa en tela 35% algodón y 65% poliéster en color blanco. Corte clásico con silueta, manga larga con puño interno en contraste (Pantone 233 C), con 2 botones y 2 ojales, bebedero y 1 pliegue en manga, Cuello camisero con pie de cuello en contraste (Pantone 233 C), botón de pie de cuello al tono del contraste (Pantone 233 C). Aletilla delantera con 6 ojales. Aletilla interna una cinta popotillo de 1.5 cm en contraste (Pantone 233 C) centrada con 6 botones al tono del cuerpo. 1 bolsa de parche en delantera izquierda. Bordado INE (negro) y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cms de ancho por 2.3 cms de alto en delantera izquierda arriba de bolsa de parche. Espalda con bata. Pinzas de busto. Pinzas de cintura en delantera y en espalda.

7

Partida 4

Camisa casual manga larga, con las siguientes características:

- Lisa en tela 35% algodón y 65% poliéster en color blanco.
- Corte clásico recto, manga larga con puño interno en contraste (Pantone 233 C) con 2 botones y 1 ojal, 1 botón y 1 ojal plano en aletilla, 2 pliegues en manga.
- Cuello camisero con pie de cuello en contraste (Pantone 233 C), botón del pie de cuello al tono del contraste (Pantone 233C).
- Aletilla delantera con 6 ojales planos. Aletilla interna con cinta popotillo de 1.5 cm en contraste (Pantone 233 C) centrada con 6 botones al tono del cuerpo.
- 1 bolsa de parche en delantera izquierda.
- Bordado INE negro y boleta (Pantone 233 C) a 7.3 cm de ancho por 2.3 cm de alto en delantera izquierda arriba de bolsa de parche.
- Espalda con bata y dos pliegues uno de cada lado.

Relación de tallas

Vestuario del personal por pieza							
VESTUARIO	SUBTOTAL POR TALLAS ESTANDAR						TOTAL
	CH	M	G	XG	2X	3X	
Camisa casual manga larga	53	80	50	23	5	5	216

Referencia gráfica

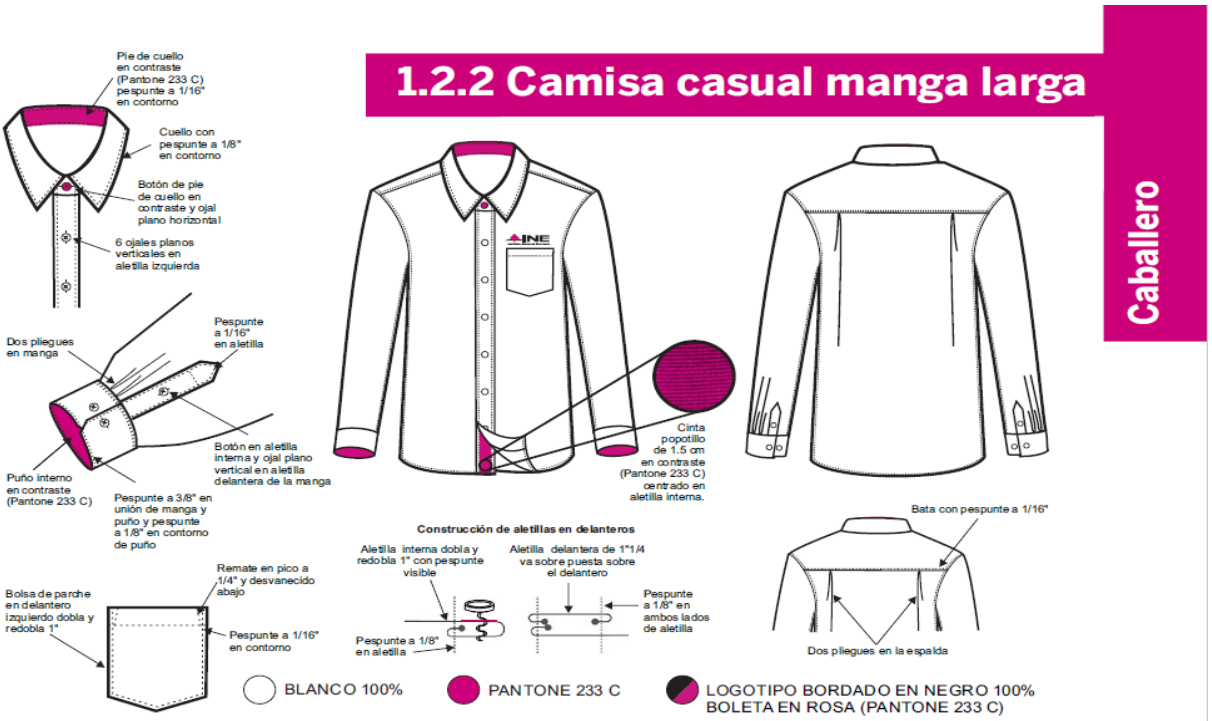

Partida 5

Playera casual tipo polo manga corta para dama, con las siguientes características:

- En tela piqué 50% algodón 50% poliéster, en color blanco, con franjas laterales en contraste (Pantone 233 C) en la misma tela.
- Cuello en tela cárdigan blanco con una franja de 1 cm en contraste (Pantone 233 C) a la orilla de la solapa contra cuello en tela cárdigan en contraste Pantone 233 C.
- Aletilla interna en contraste (Pantone 233 C) de la misma tela Piqué, con 3 botones al tono del cuerpo.
- Aletilla delantera en el mismo color y tela Piqué, la contra de aletilla en contraste (Pantone 233 C) en la misma tela Piqué con 3 ojales verticales planos centrados.
- Puño en tela Cárdigan blanco con una franja de 1 cm en contraste Pantone 233 C a la orilla del puño.
- Colocar al interior de la playera un fragmento de tela en color blanco 100% algodón a la altura de la axila para proteger la transpiración.
- Logotipo bordado al costado izquierdo de 8 cm de ancho por 2.3 cm de alto, en color negro 100% y boleta en (Pantone 233 C).
- Dobladillo curvo sujeto con puntada de collaretera.

Relación de tallas

Vestuario del personal por pieza							
VESTUARIO	SUBTOTAL POR TALLAS ESTANDAR						TOTAL
	CH	M	G	XG	2X	3X	
Playera tipo polo para dama	368	352	170	70	26	16	1002

Referencia gráfica

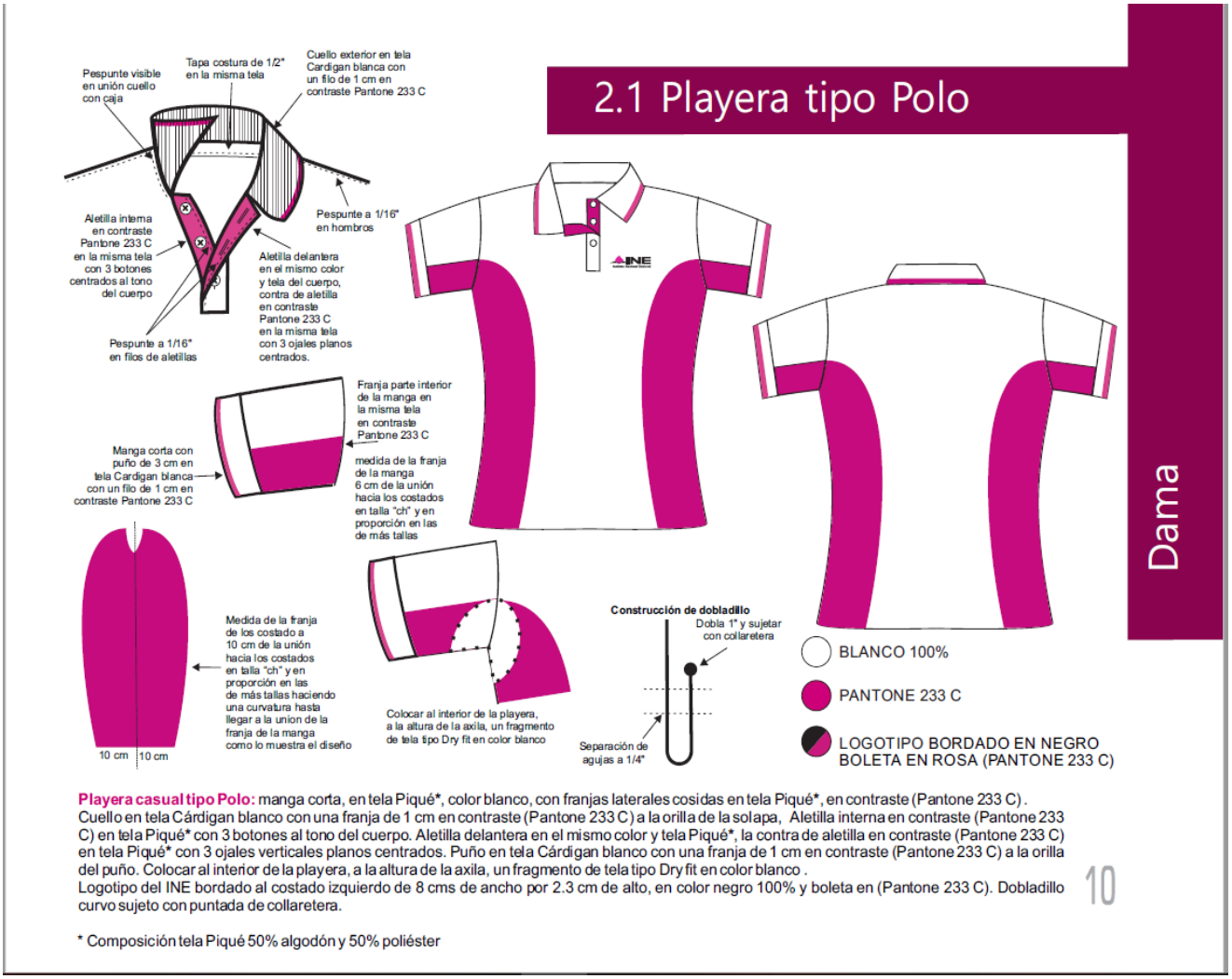

Partida 6

Playera casual tipo polo manga corta para caballero, con las siguientes características:

- En tela piqué 50% algodón y 50% poliéster, en color blanco, con franjas laterales en contraste (Pantone 233 C). en la misma tela.
- Cuello en tela Cárdigan blanco con una franja de 1 cm en contraste (Pantone 233C) a la orilla de la solapa, contra cuello en tela cárdigan en contraste Pantone 233C.
- Aletilla interna en contraste (Pantone 233 C) de la misma tela Piqué, con 3 botones al tono del cuerpo.
- Aletilla delantera en el mismo color y tela Piqué, la contra de aletilla en contraste (Pantone 233 C) en la misma tela Piqué con 3 ojales verticales planos centrados.
- Puño en tela cárdigan blanco con una franja de 1 cm en contraste (Pantone 233 C) a la orilla del puño.

- Colocar al interior de la playera un fragmento de tela en color blanco 100% algodón a la altura de la axila para proteger la transpiración
- Logotipo bordado al costado izquierdo de 8 cm de ancho por 2.3 cm de alto en color negro 100% y boleta en (Pantone 233 C).
- Dobladillo curvo sujeto con puntada de collaretera.

Relación de tallas

Vestuario del personal por pieza							
VESTUARIO	SUBTOTAL POR TALLAS ESTANDAR						TOTAL
	CH	M	G	XG	2X	3X	
Playera tipo polo para caballero	106	160	100	46	10	10	432

Referencia gráfica

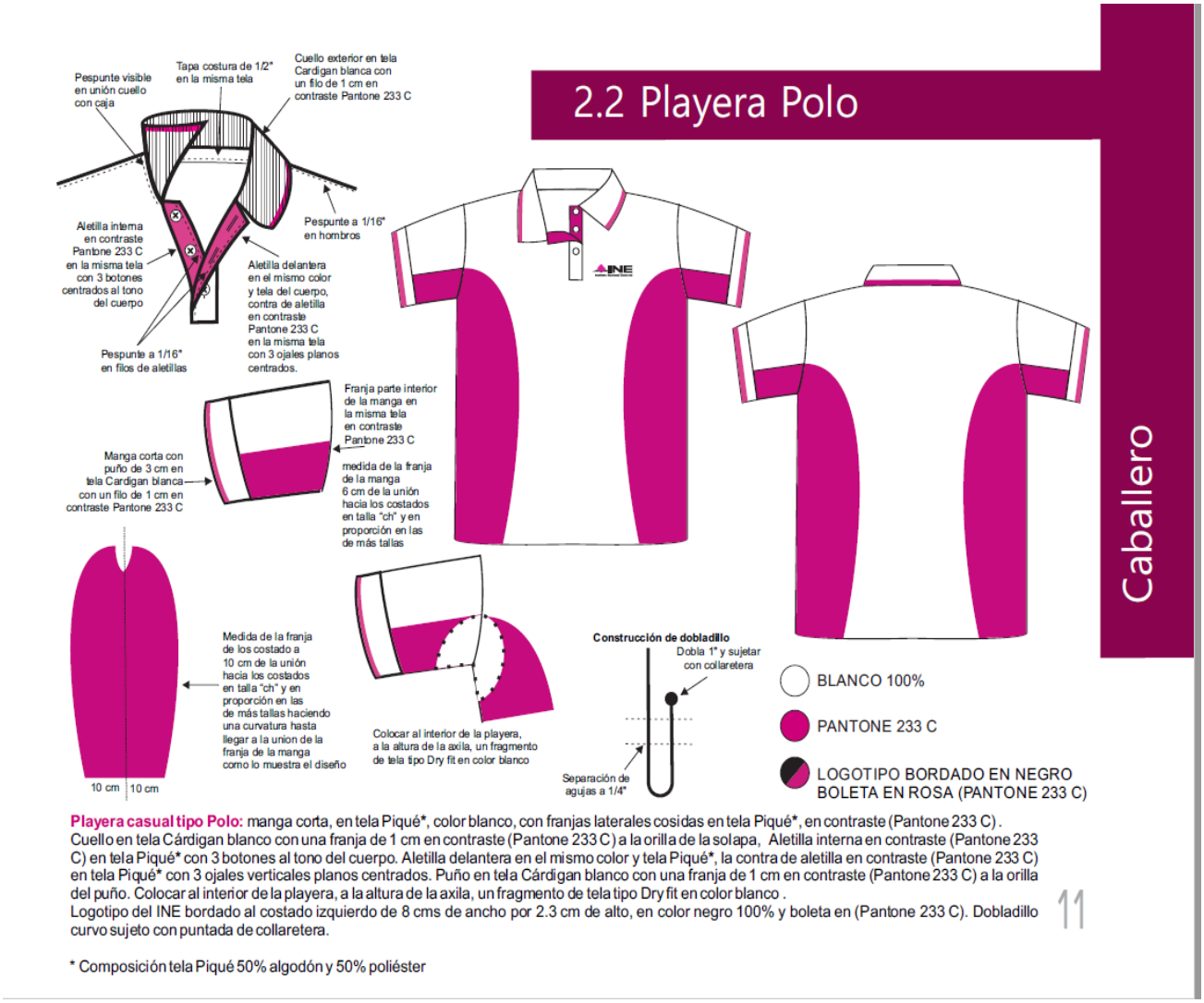

Partida 7

Chaleco para dama, con las siguientes características:

- Cuello redondo con corte de princesa en delantero hecho en Microfibra súper (92% poliéster y 8% poliamida) color negro.
- Forro en 100% poliéster capitonado color negro.
- Bies en microfibra súper de 1 cm en color negro en filos cuello, filos delanteros, bolsas, ruedo y sisas.
- Cierre oculto con diente metálico plateado y cinta cierre color negro de 21-1/4" a todo lo largo, jaladera corta al frente.
- 2 bolsas de parche delanteros con entrada en diagonal y bies de 1 cm al tono de entrada.
- Piola con bies en contraste (Pantone 233 C) en corte princesa en ambos delanteros.
- Bordado INE (blanco) y boleta en rosa (Pantone 233 C) a 9.5 cm de ancho por 2.7 cm de alto en costado izquierdo.
- Espalda con bata, parte baja de tres piezas con aberturas con terminación redondeada, unión de bata con parte baja Piola con bies en contraste (Pantone 233 C) con corte horizontal.

Relación de tallas

Vestuario del personal por pieza							
VESTUARIO	**SUBTOTAL POR TALLAS ESTANDAR**						**TOTAL**
	CH	M	G	XG	2X	3X	
Chaleco para dama	184	176	85	35	13	8	501

Referencia gráfica

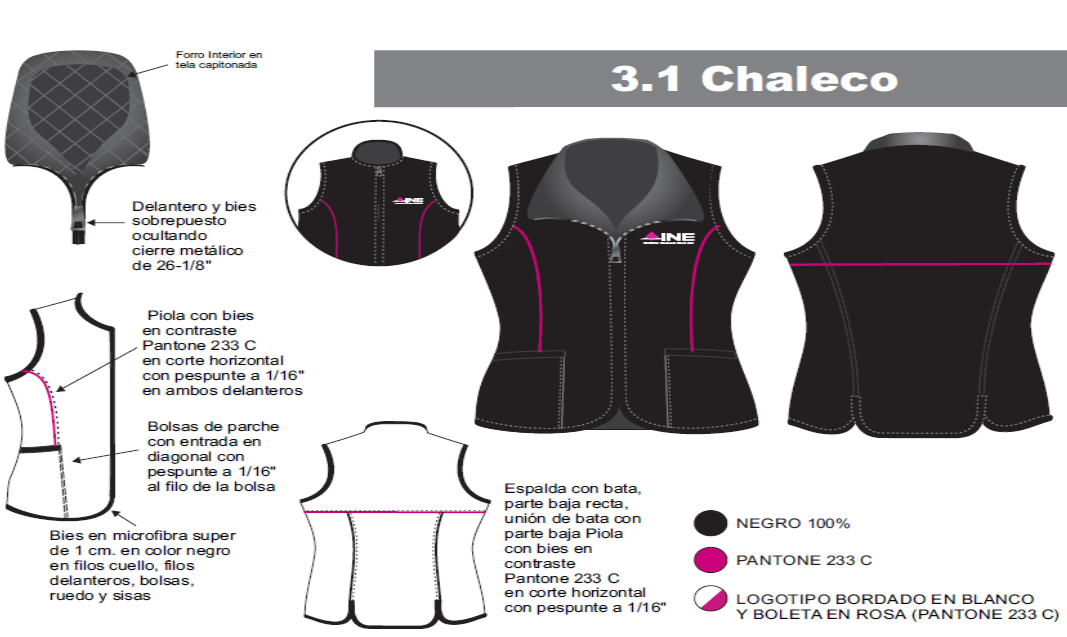

Partida 8

Chaleco para caballero, con las siguientes características:

- Cuello redondo.
- Hecho en Microfibra súper (92% poliéster y 8% poliamida) color negro.
- Forro en 100% poliéster capitonado color negro.
- Bies en microfibra súper de 1 cm en color negro en filos cuello, filos delanteros, bolsas, ruedo y sisas.
- Cierre oculto con diente metálico plateado y cinta cierre color negro de 26-1/2" a todo lo largo, jaladera corta al frente.
- 2 bolsas con aletilla con entrada en diagonal en delanteros.
- Piola con bies en contraste (Pantone 233 C) en corte horizontal en ambos delanteros.
- Bordado INE (blanco) y boleta en rosa (Pantone 233 C) a 9.5 cm de ancho por 2.7 cm de alto en costado izquierdo.
- Espalda con bata, parte baja recta, unión de bata con parte baja Piola con bies en contraste (Pantone 233 C) con corte horizontal.

Relación de tallas

Vestuario del personal por pieza							
VESTUARIO	**SUBTOTAL POR TALLAS ESTANDAR**						**TOTAL**
	CH	M	G	XG	2X	3X	
Chaleco para caballero	53	80	50	23	5	5	216

Referencia gráfica.

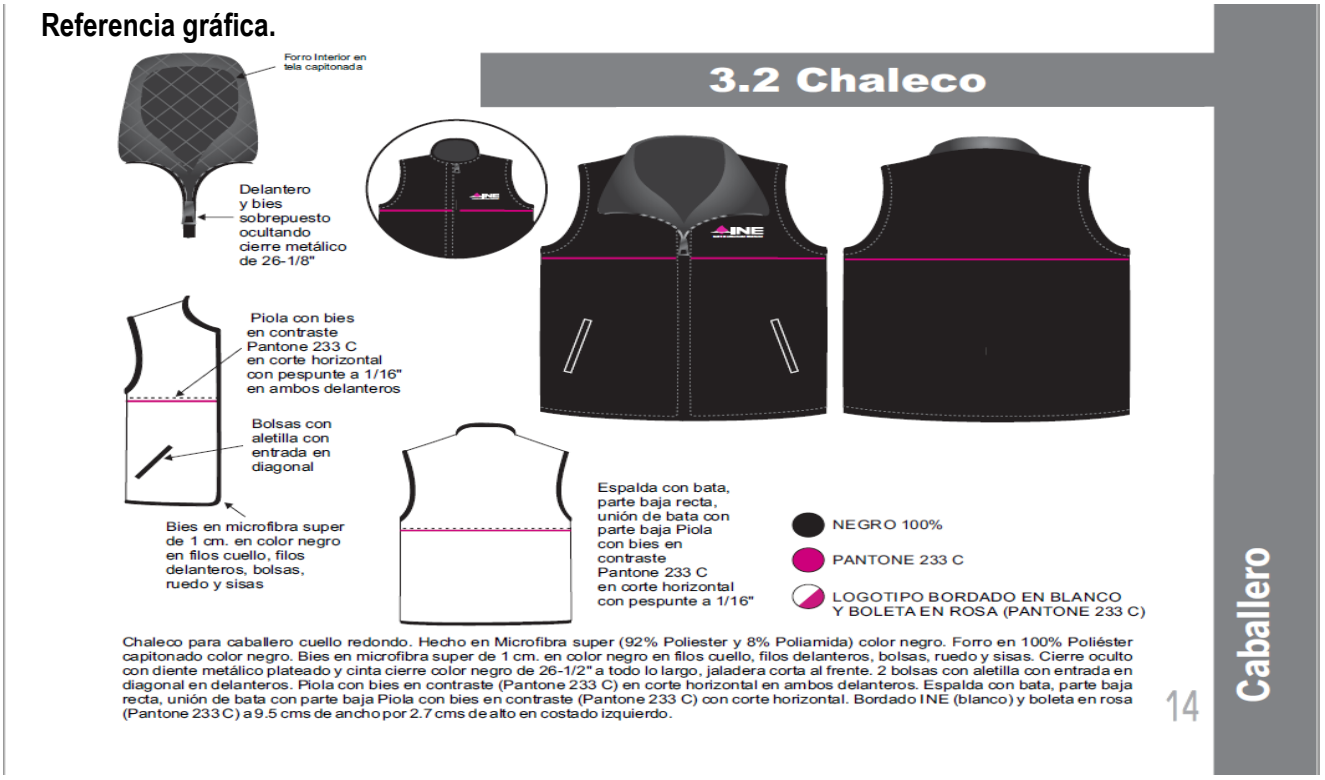

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: [_____(persona física o moral)_____].

Registro Federal de Contribuyentes Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos: Correo electrónico:	Fax:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	
Relación de accionistas. Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	
Estratificación:	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades
Escritura pública número Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del **Proveedor**, el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ciudad de México., a ____ de _____ de 2020.

Mtro. Donaciano Muñoz Loyola.
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
Instituto Nacional Electoral
Presente.

[nombre del **Licitante** o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional número [_____] para la contratación de "[_____]" personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del **Reglamento;** y 8 fracción XX de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores.

Asimismo, manifiesto que [nombre del **Licitante** o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión** ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del **Licitante**.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México., a ____ de _____ de 2020.

Mtro. Donaciano Muñoz Loyola.
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
Instituto Nacional Electoral
Presente.

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del **Reglamento**, y artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción VI y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [___nombre del **Licitante** o en nombre de la empresa____], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **Instituto** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Nacional número _____ para la adquisición de "[_____]".

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Ciudad de México., a ____ de _____ de 2020.

Mtro. Donaciano Muñoz Loyola.
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
Instituto Nacional Electoral
Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del **Licitante** o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

_____
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México., a ____ de _____ de 2020.

Mtro. Donaciano Muñoz Loyola.
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
Instituto Nacional Electoral
Presente.

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [__nombre del **Licitante** o en nombre de la empresa__], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta $4	4.6 ( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93 ( )
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95 ( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235 ( )
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235 ( )
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250 ( )

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

_____
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Mtro. Donaciano Muñoz Loyola.
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
Instituto Nacional Electoral
Presente.

De conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional número **LP-INE-JLEMX-03-2020**, de la cual declaro bajo protesta de decir verdad que he leído las mismas y acepto las condiciones y términos establecidos en ellas, de las que ratifico que los precios ofertados por mi representada son fijos sin modificación hasta el último día de vigencia del contrato que sea suscrito en caso de resultar adjudicado a mi representada.

Los términos de la presente Oferta Económica es la siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Subtotal (a)x(b)	IVA	TOTAL
1	Blusa casual para dama manga corta	501	$	$	$	$
2	Camisa casual para caballero manga corta	216	$	$	$	$
3	Blusa casual para dama manga larga	501	$	$	$	$
4	Camisa casual para caballero manga larga	216	$	$	$	$
5	Playera polo para dama	1002	$	$	$	$
6	Playera polo para caballero	432	$	$	$	$
7	Chaleco para dama	501	$	$	$	$
8	Chaleco para caballero	216	$	$	$	$

Importe total en letra en pesos mexicanos con dos decimales IVA incluido: (_____)

_____
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Para efectos de evaluación económica, se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el **Proveedor** [_____] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. INE/JLEMX/_____/2020, de fecha [_____] con importe total de $_____ M.N. (_____) mas I.V.A., relativo a la contratación del servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Nacional, número _____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a**) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b**) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c**) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia, **d)** En caso de hacerse efectiva la presente garantía la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato de prestación de servicios/adquisición de bienes que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se denominará el **Instituto**, representado por el _____, y del _____, _____ en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra _____, representada por _____, en su carácter de _____ quien en lo sucesivo se le denominará el **Proveedor**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el **Instituto**:

I.1 Que es un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 párrafo segundo base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 párrafo primero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

I.2 Que el _____ cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, _____, según consta en _____, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.3 Que cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna de compra _____.

I.4 Que con fecha _____ se adjudicó la presente contratación al **Proveedor** mediante el Acta de Fallo del __ de _____ de 2020 del procedimiento de _____ No. ____-INE-___/2020.

I.5 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en _____
_____

II. Declara el **Proveedor**:

II.1 Que la sociedad se constituyó legalmente según consta en la escritura pública _____ del __ de ____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____.

II.2 Que conforme a su objeto social se encuentra facultada para prestar los servicios objeto del presente contrato.

II.3 Que _____ cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que constan en la escritura pública _____ del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público _____, y manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas, en forma alguna.

II.4 Que su registro federal de contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que _____ se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio _____.

II.6 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, _____, México.

II.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Que ni la sociedad ni ninguno de sus integrantes se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del **Reglamento;** y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto
El objeto del contrato consiste en la **prestación del servicio/adquisición de** _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones y el acta de fallo del procedimiento de _____ No. ____-INE-____/2020, así como en las ofertas técnica y económica del **Proveedor** mismas que se anexan al presente como **"Anexo Único"**.

SEGUNDA. Importe a Pagar por los Servicios
El **Instituto** pagara al **Proveedor** un importe total por la cantidad de **$**_____ **MN (**_____**00/100)**, importe que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los costos unitarios establecidos en el "**Anexo Único"** del presente contrato.

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio de los servicios es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios.

TERCERA. Condiciones de Pago
Los pagos se realizarán en __ exhibiciones previa validación de por parte del responsable de administrar y vigilar el presente contrato.

Los pagos se efectuarán en _____, o bien, a través de trasferencia electrónica a solicitud del **Proveedor**. Con fundamento en el artículo 60 del **Reglamento,** los pagos no podrán exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. La facturación deberá ser a nombre de:

Razón Social:	Instituto Nacional Electoral
R.F.C.:	INE140404NI0
Domicilio Fiscal:	Viaducto Tlalpan #100, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, Código Postal 14610, México, D.F.

CUARTA. Vigencia
La vigencia del contrato es del ___ de _____ de 2020.

QUINTA. Plazo y Lugar para la Prestación del Servicio
La prestación del servicio/los bienes y los entregables deberán prestarse de acuerdo a las especificaciones, plazos, horarios establecidos y domicilios establecidos en el **"Anexo Único"** del presente contrato.

SEXTA. Responsable de Administrar y Vigilar el Contrato
El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de la _____ adscrita a _____ del **Instituto**.

SÉPTIMA. Garantía de Cumplimiento
Con fundamento en el artículo 57 fracción II del **Reglamento** y los artículos 123, 127 y 130 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral en adelante las **POBALINES**, el **Proveedor** entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del **Instituto**, deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estar vigente hasta la total aceptación del **Instituto** sobre la prestación del servicio.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada, conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del **Instituto**.

OCTAVA. Pena Convencional
Con base en el artículo 62 del **Reglamento** y el artículo 145 de las **POBALINES** si el **Proveedor** incurre en algún atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, le será aplicable una pena convencional.

Dicha pena convencional será del **2% (dos por ciento)** por cada día de atraso calculado sobre el monto correspondiente a los servicios no prestados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el **Instituto** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El **Instituto** notificará por escrito al **Proveedor** el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del **Instituto**.

El **Proveedor** se obliga ante el **Instituto** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

NOVENA. Terminación Anticipada
De conformidad con el artículo 65 del **Reglamento** y los artículos 147, 148 y 149 de las **POBALINES** el **Instituto** podrá dar por terminado el presente instrumento legal anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el mismo, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **Instituto**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del **Instituto**.

En su caso el **Instituto** reembolsará previa solicitud por escrito por parte del **Proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos estén debidamente comprobados y se relacionen con el presente contrato. El **Instituto** notificará por escrito al **Proveedor** la terminación anticipada del presente contrato.

DÉCIMA. Rescisión Administrativa

El **Instituto** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **Proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Si el **Instituto** corrobora que el **Proveedor** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o sus ofertas técnica y económica;
b) Por exceder el monto establecido para la pena convencional.

En el supuesto de que el **Instituto** rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del **Reglamento**.

DÉCIMA PRIMERA. Transferencia de Derechos
Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero del **Reglamento**, bajo ninguna circunstancia el **Proveedor** podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del **Instituto**

DÉCIMA SEGUNDA. Impuestos y Derechos
Todos los impuestos y derechos que se generen por motivo del presente contrato correrán por cuenta del **Proveedor** trasladando al **Instituto** únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

DÉCIMA TERCERA. Propiedad Intelectual
En términos del artículo 54 fracción XX del **Reglamento** en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual la responsabilidad estar a cargo del **Proveedor**.

DÉCIMA CUARTA. Solicitud de Información
El **Proveedor** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno de Control del **Instituto** en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del **Reglamento** y 76, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

DÉCIMA QUINTA. Confidencialidad
El **Proveedor** se obliga a guardar total confidencialidad de toda información relacionada con el presente contrato, por lo que no podrá divulgarla o utilizarla en beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del **Instituto**.

DÉCIMA SEXTA. Responsabilidad Laboral
Siendo el **Proveedor** el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al **Instituto** de cualquiera de ellas.

DÉCIMA SÉPTIMA. Modificaciones
En los términos de lo establecido por los artículos 61 del **Reglamento,** 156, 157, 158 y 159 de las **POBALINES** durante la vigencia del contrato se podrá ampliar el importe del presente contrato hasta en un 20%, y los precios unitarios deberán de ser iguales a los originalmente pactados, debiendo el **Proveedor** entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento. Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de convenios modificatorios.

DÉCIMA OCTAVA. Caso Fortuito o Fuerza Mayor
El **Instituto** y el **Proveedor** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca en caso fortuito o de fuerza mayor

debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el **Instituto** podrá conceder prórrogas para la conclusión de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. Notificaciones
Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones **I.5** y **II.6** del presente instrumento legal y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito con 30 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

VIGÉSIMA. No Discriminación
En la ejecución del objeto del presente contrato, el **Proveedor** deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA. Legislación Aplicable
Al presente contrato le será aplicable el **Reglamento**, y con fundamento en el artículo 10 de dicho **Reglamento,** se aplicará de manera supletoria a éste, el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se aplicará lo estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo **Reglamento**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Jurisdicción
Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, contenido y fuerza legal, lo firman por _____ en la Ciudad de México el ___ de _____ del 2020.

Por el **Instituto**	Por el **Proveedor**
Representante Legal	
Área Requirente	
Administrador del Contrato	

ANEXO 10

Ejemplo de Convenio de participación conjunta

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN LOS SUCESIVO, EL **REGLAMENTO**), CELEBRAN POR UNA PARTE (*RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN*) _____, REPRESENTADA POR _____ (*REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO*) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (*RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN* _____ Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR (*REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO*) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "_____", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha _____ el Instituto Nacional Electoral publicó la convocatoria de licitación número _____.

II. Las empresas _____ y _____, decidieron presentar una propuesta de manera conjunta para el procedimiento de licitación número _____ relativa a _____.

III. De conformidad a lo señalado en el artículo 41, párrafo tercero del **Reglamento**, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para el procedimiento de licitación (indicar si es nacional o internacional) número _____, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguiente declaraciones y cláusulas.

D E C L A R A C I O N E S

EMPRESA 1 *(razón social o denominación)* **por conducto de su representante declara que:**

II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No___ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de ____.

II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:

II.3 Tiene como objeto social _____.

II.4 Sus accionistas son:

II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:

II.6 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.

II. 7 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en: ____.

II. 8 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

EMPRESA 2 (*razón social o denominación*) **por conducto de su representante declara que:**

II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No___ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de ____.

II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:

II.3 Tiene como objeto social _____.

II.4 Sus accionistas son:

II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:

II.6 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.

II. 7 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

II. 8 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

LAS EMPRESAS (*razón social o denominación*) por conducto de sus representantes declaran que:

III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de la propuesta conjunta respecto del procedimiento de licitación_____ señalada en el antecedente I del presente convenio.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.

III.3 Este convenio se encuentra regulado por el artículo 41, párrafo tercero del **Reglamento**, así como la convocatoria de licitación citado en el antecedente II del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Objeto: Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en el procedimiento de licitación número ___ relativa a referente a ___.

SEGUNDA. **Obligaciones de las Partes:** Las partes se obligan a:

EMPRESA 1 *(anotar razón social o denominación)*

Obligaciones		Forma cómo se exigirá el cumplimiento
Obligaciones derivadas de la convocatoria	*Ejemplo:* La **EMPRESA 1** *(anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Presentación de la facturación y cobro de los pagos)*	*Ejemplo:* **EMPRESA 1** ***(****anotar razón social o denominación) presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.*
	La **EMPRESA 1** *(anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Derechos de autor y propiedad intelectual)*	
	La **EMPRESA 1** *(anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Protección de datos personales)*	*Ejemplo:* **EMPRESA 1** ***(****anotar razón social o denominación) realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.*
	La **EMPRESA 1** *(anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Responsabilidad laboral)*	
	La **EMPRESA 1** *(anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)*	
	La **EMPRESA 1** *(anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)*	
	La **EMPRESA 1** *(anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Rescisión y modificación del contrato)*	*Ejemplo: En caso de modificación al contrato la* **EMPRESA 1** ***(****anotar razón social o denominación), previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...*
Documentación legal y administrativa	La **EMPRESA 1** *(anotar razón social o denominación)* se obliga a presentar los siguientes formatos: • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo 6. Declaración Unilateral de Integridad (Pacto de Integridad) • Anexo 7. No discriminación • Anexo 8. Manifestación expresa para solicitar versión pública de oferta técnica y económica	
	Ejemplo: La **EMPRESA 1** ***(****anotar razón social o denominación),* se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones:	

Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica	3.1.1 Especificaciones del Modelo de Credencial para Votar requerido (cartas requeridas) 3.1.1.1 Elementos de presentación (presenta las cartas requeridas) 3.1.1.2 Elementos para la personalización (cartas requeridas) 3.1.1.3 Administración del contrato de cambios del Modelo 3.1.2 Pruebas de la Credencial para Votar 3.1.2.1 Entrega de "Muestras genéricas" para evaluación técnica 3.1.2.2 Pruebas Técnicas a efectuar por "El **INSTITUTO**" 3.1.2.3 Pruebas Técnicas a efectuar por el Laboratorio 3.1.2.4 Pruebas Técnicas a efectuar por el Laboratorio durante la Vigencia del Contrato	

* *Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.*

EMPRESA 2 *(anotar razón social o denominación)*

Obligaciones		**Forma cómo se exigirá el cumplimiento**
Obligaciones derivadas de la convocatoria	*Ejemplo: La **EMPRESA 2** se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.*	*Ejemplo:* **EMPRESA 2** *(anotar razón social o denominación) presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.*
	*La **EMPRESA 2** (anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Derechos de autor y propiedad intelectual)*	
	*La **EMPRESA 2** (anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Protección de datos personales)*	*Ejemplo:* **EMPRESA 2** *(anotar razón social o denominación) realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.*
	*La **EMPRESA 2** (anotar razón social o denominación)* se obliga a…* *(Responsabilidad laboral)*	
	*La **EMPRESA 2** (anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)*	
	*La **EMPRESA 2** (anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)*	
	*La **EMPRESA 2** (anotar razón social o denominación)* se obliga a …* *(Rescisión y modificación del contrato)*	*Ejemplo: En caso de modificación al contrato la* **EMPRESA 2** *(anotar razón social o denominación), previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...*
Documentación legal y administrativa	*Ejemplo: La **EMPRESA 2** (anotar razón social o denominación) se obliga a presentar el Anexo 2 y a adjuntar copia de la identificación oficial de su representante legal*	
	Ejemplo: La **EMPRESA 2** *(anotar razón social o denominación), en la implementación e inicio del proyecto se obliga a:* *1. Preparar y poner a disposición los locales seleccionados por el IFNE para la producción de credenciales para votar en los centros primario y secundario seleccionados por el INE*	

Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica	*2. Contratar, capacitar, supervisar y gestionar los recursos humanos necesario para la producción de las credenciales para votar* *3. Instalación e implementación de todo el IT (software y hardware) requeridos para asegurar los niveles de producción y calidad exigidos* *4. Instalar y poner en marcha todo el equipo necesario para el empaque y clasificación de las credenciales para votar por destino* 5. *Instalar y probar todos los equipos necesarios para la vigilancia y control de acceso a los centros de producción*	

* *Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.*

TERCERA. **Obligación Solidaria:** Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligada en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme**.**

CUARTA. Representante Común: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor _____ cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente ____ del presente instrumento.

QUINTA. Domicilio Común de las Partes: Para los fines y efectos legales de este contrato, las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente:_____.

SEXTA. **Legislación**: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo que corresponda, y supletoriamente lo señalado en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. **Competencia:** Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día __ del mes de _____ del año 2020.

EMPRESA 1

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

_____

TESTIGO

_____

EMPRESA 2

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

_____

TESTIGO

_____

ANEXO 11

Registro de participación

Instituto Nacional Electoral

COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

LP-INE-JLEMX-003-2020

NACIONAL [X]

INTERNACIONAL [ ]

Se emite el presente con fundamento en el artículo 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios

CONVOCANTE	**LICITANTE**	
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	**Nombre o Razón Social:**	
Domicilio: Tejocotes número 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México.	**Domicilio:**	
Objeto de la contratación: Adquisición de vestuario para funcionarios de los módulos de atención ciudadana de la entidad, Vocales del Registro Federal de Electores y personal adscrito al área de Actualización al Padrón en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México-Campaña de Actualización Permanente y Campaña Anual Intensa 2020.	**RFC:** **Teléfonos para contacto:** **( )** _____ **Lada** **Número** **( )** _____	
Correo electrónico: **andres.arroyo@ine.mx** **jaime.moraleso@ine.mx**	**Correo electrónico:**	
Sello de recepción:	**Nombre, Cargo y Firma:**	
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	**Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico**	**Si** [ ] **No** [ ]

ANEXO 12

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Recibe
6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones	
a. Registro de Participación **Anexo 11,** debidamente firmado y sellado.	
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	
a. Manifestación por escrito del representante legal del **Licitante**, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del **Licitante** y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2.**	
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3.**	
c. Escrito del **Licitante** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **Instituto**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4.**	
d. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**.	
e. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6.**	
f. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como **Anexo 10**. (en original); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes. Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberán presentar debidamente requisitados y firmados los formatos	

de los incisos **a), b)**, **c)** y **d)**. El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.	
4.2 Oferta técnica	
a. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).	
4.3 Oferta económica	
a. Los **Licitantes** deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.	

Recibe

_____

C.P. Andrés Arroyo Delgado
Coordinador Administrativo

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el **Licitante** y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.